



Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Escuelas de Tiempo Completo
 Modalidad: S221
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2017



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación	
Escuelas de Tiempo Completo	S221	SEP	Las escuelas que participan en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo aprovechan el tiempo para el desarrollo académico.	Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria. b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social. c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar. d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el CCH y/o el PNPSPVO.	<p>económico por concepto de compensaciones y fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo</p> <p>Pago de apoyo económico a: a) Personal directivo. b) Personal docente. c) Personal de apoyo (intendente). d) Para el Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo se utilizará en: mejora de los espacios educativos de los planteles participantes, asesorías, capacitación en las Líneas de Trabajo Educativas del PETC. Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas: a) Asistencia técnica. b) Acondicionamiento. c) Adquisición de materiales educativos para uso de los alumnos, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas participantes. d) Eventos y actividades escolares para fortalecer la convivencia. Apoyos para el Servicio de Alimentación Apoyo para el suministro de alimentos en las escuelas seleccionadas: a) Compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del Servicio de Alimentación. b) Aprovechamiento de la capacidad ociosa de la planta industrial.</p>	Nacional					
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	SEP	Las Instituciones Educativas Públicas de los tipos básico y superior mejoran la calidad de la educación.	<p>Tipo Básico La población objetivo serán las instituciones educativas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria que concentran la mayor cantidad de educandos/as que obtienen los niveles de logro educativo más bajos en las habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas.</p> <p>Tipo Superior Dirección General de Educación Superior Universitaria La población objetivo la conforman: 34 Universidades Públicas Estatales, 19 Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, 1 Universidad Pública Federal y 8 Universidades Interculturales que participan en el programa. Asimismo, se considera como parte de la población objetivo del programa al CONACYT, al ser responsable de operar el consorcio, a fin de que las UPES, UPEAS, UPP y UUII población objetivo del programa, continúen beneficiándose con el acceso a los recursos de información científica y tecnológica que se canalizan a través del CONSORCIO. Otras IES que cumplan con las condiciones de población potencial y que no estén comprendidas en la población objetivo de la DGESE (Anexo 1B), que estén interesadas en participar en el programa, deberán solicitar ser inscrita a la SES su registro al año 2016, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de 2017, conforme al siguiente procedimiento: 1- Solicitar a la SES el reconocimiento como una institución de los siguientes subsistemas: a) Universidad Pública Federal. b) Universidad Pública Estatal. c) Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario. d) Universidad Intercultural. México: 28 de diciembre de 2016 DIARIO OFICIAL (Décimoquinta Sesión) 2- Una vez que la SES clasifique a la institución solicitante en cualquiera de los subsistemas antes mencionados y emita el oficio de reconocimiento respectivo, la institución deberá de presentar a la DGESE, la solicitud para validar el grado de habilitación de su planta académica a fin de que pueda ser reconocida por la Dirección de Superación Académica dependiente de la DGESE. 3- En caso de que la institución solicitante cumpla con los dos puntos anteriores, deberá de presentar una solicitud de ingreso a la DGESE, acompañada con los oficios emitidos tanto por la SES y la Dirección de Superación Académica dependiente de la DGESE, para que estén en posibilidades de formar parte de la población objetivo del programa en cuestión. Las solicitudes que se reciben después de la fecha antes citada, sólo podrán ser consideradas para las subsecuentes RO que en su caso se publiquen en el marco del programa. CGU Typ La población objetivo la conforman las UUTY y UUPP en el Anexo 1B, que al momento de la publicación de la convocatoria del PFCE, cuenten con una generación de egresados como mínimo y cumplan las condiciones para lograr la evaluación diagnóstica por parte de CIEES y/o la acreditación de los PE por parte de COPAES. DGESE Está dirigido a Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP. Considerando que el PACTO está dirigido a fortalecer los sistemas de Educación Normal e instituciones educativas en las Entidades Federativas o la Ciudad de México, en el padrón de beneficiarios se generará información desagregada por entidad Federativa y Escuela Normal en el Anexo 1B.</p>	<p>Tipo Básico 1- Apoyos Técnicos La DODG proporcionará a la AEL asesoría y acompañamiento con referencia a la normatividad para para el PFCE y la ejecución de acciones para el logro de los objetivos del mismo, en beneficio de la población focalizada. 2- Apoyos Financieros: Para gastos de operación del programa.</p> <p>Tipo Superior 1- Proyectos indicados en la Guía PFCE que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del programa. 2- Proyectos que fomenten la gestión de género. 3- Apoyo financiero para continuar apoyando las acciones establecidas en el CONSORCIO. 4- Apoyo financiero destinado a cubrir los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o honorarios), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar la operación de este programa.</p>	Nacional	Documento normativo del programa 2017. Información de la SHCP. http://info.hacienda.gob.mx/programas/programa-especifico/programa-especifico-2017-111900	Existen coincidencias en los fines relacionados con la calidad de la educación; específicamente, con Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica	Hay complementariedad en lo relativo a las acciones emprendidas en la educación básica	El programa S267 tiene un componente dirigido a la educación básica y otros apoyos relacionados con Acciones de fortalecimiento académico implementadas para el desarrollo de habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas en los educandos. Así como, Seguimiento técnico-pedagógico a las autoridades educativas locales sobre acciones realizadas para el fortalecimiento académico y didáctico de las instituciones públicas de tipo básico y Minimización de recursos financieros a las Autoridades Educativas Locales para que realicen acciones de fortalecimiento académico y didáctico para el desarrollo de habilidades en lenguaje, comunicación y matemáticas en los educandos. Por lo tanto, atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios	
Programa de la Reforma Educativa	U082	SEP	Las comunidades escolares que disponen de apoyos financieros del programa fortalecen su autonomía de gestión y superan carencias de infraestructura y equipamiento.	Las Comunidades escolares de las Escuelas públicas de educación básica y especial, dando prioridad a escuelas que presentan mayor rezago en sus condiciones de infraestructura física y de equipamiento o que estén ubicadas preferentemente en localidades de alta y muy alta migración, así como a las Supervisiones escolares de zona que las atienden.	<p>Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas. Recurso directo a la Comunidad escolar con el fin de que se mejoren las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles escolares, en los siguientes rubros: a) Construcción, remodelación, ampliación, demolición, habilitación y mejoramiento de espacios educativos. b) Infraestructura hidrosanitaria y acciones para procurar acceso a agua potable. c) Mobiliario básico del aula y de otros espacios educativos de acuerdo a las necesidades que define la Comunidad escolar.</p> <p>Componente 2. Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar. Recurso directo a la Comunidad escolar, representada por el Presidente del COPSE y el director de la escuela o LEC, para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora Escolar. La aplicación de los recursos de este Componente se ajustará a los criterios siguientes y a lo dispuesto en los Criterios operativos del PRE: a) Se aplicarán en acciones destinadas a generar condiciones propicias para atender las prioridades del SBME. Los recursos podrán ser ejercidos en los siguientes rubros de gastos: desarrollo y fortalecimiento de las cuatro prioridades educativas del SBME: mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; Normativa Mínima de Operación Escolar; disminución del rezago y abandono escolar, y desarrollo de una buena convivencia escolar. b) Al desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades de la Comunidad escolar para ejercer corresponsablemente la autonomía de gestión escolar. c) A la adquisición y mantenimiento de espacios escolares. d) A la adquisición de equipo y mobiliario para las escuelas.</p> <p>Componente 3. Para el fortalecimiento de las Supervisiones escolares de zona. Este Componente beneficiará a la Supervisión escolar de zona con recursos directos a la AEL o a la propia Supervisión si así lo solicita la AEL a la DODGE en los términos dispuestos por los Criterios Operativos del PRE. El monto a cada Entidad Federativa se definirá en proporción al número de Supervisiones escolares de zona que atienden a escuelas beneficiadas por el Programa. El monto máximo que se asignará por Supervisión escolar de zona será de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Estos recursos deberán ser aplicados por la AEL en los siguientes días hábiles: 1. Diplomado "Una Supervisión Efectiva para el Aprendizaje de nuestros Alumnos", atendiendo como mínimo la meta estimada de 3000 Supervisores definida por la SEP a través de la DODGE. 2. Proyecto estatal para el fortalecimiento de la Supervisión escolar de zona. Este proyecto podrá contemplar los siguientes conceptos de gastos: a) Recursos directos a la Supervisión escolar de zona para fortalecer la atención de las escuelas cuyas Comunidades escolares son beneficiarias. b) Mantenimiento y equipamiento a los espacios de trabajo de los Supervisores escolares de zona que atienden a las escuelas cuyas Comunidades escolares son beneficiarias. c) Desarrollo de capacidades de la Supervisión escolar de zona a través del Diplomado "Una Supervisión Efectiva para el Aprendizaje de nuestros Alumnos".</p>	<p>Planes rectores, proyectos, estudios y normas para construcción, mejora y/o ampliación de la infraestructura física educativa elaborados. Planes educativos certificados con calidad conforme a lo establecido en los Lineamientos y el Programa Nacional de Certificación. Acciones para el mejoramiento de infraestructura física educativa realizadas</p>	Nacional	Documento normativo del programa 2017. Información de la SHCP. http://info.hacienda.gob.mx/programas/programa-especifico/programa-especifico-2017-111900	Existen coincidencias en los fines relacionados con la calidad de la educación; específicamente, Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, en el caso de este programa mediante el fortalecimiento de condiciones de infraestructura, equipamiento, materiales educativos o capacidades técnicas para el ejercicio de la autonomía de gestión, que permitan mejorar la prestación del servicio educativo.	Hay complementariedad y posibles duplicidades en lo que refiere a apoyos	Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios, especialmente, en lo que refiere a apoyos para que las escuelas cuenten con condiciones de infraestructura y equipamiento adecuadas con el establecimiento de sistemas de bebederos escolares y con de Por otro lado, el comp de dar a las Comunidades escolares de un esquema integral para el uso y aprovechamiento de las TIC que considere instalación de equipos, disponibilidad de contenidos, desarrollo de capacidades de los docentes y asistencia técnica para el desarrollo de habilidades digitales y pensamiento computacional. Hay similitud en el Componente "Fortalecer la autonomía de gestión de las Escuelas públicas de educación básica...". atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden
Programa de infraestructura física educativa	E047	SEP	La infraestructura física educativa en las entidades federativas se mejora, al contar con acciones de normalización y diseño para la ampliación, adecuación, modernización y conservación.	Plantas educativas de educación básica		Nacional	Documento normativo del programa 2017. Información de la SHCP. http://info.hacienda.gob.mx/programas/programa-especifico/programa-especifico-2017-111900	Existen coincidencias en los fines relacionados con la calidad de la educación; específicamente, Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante acciones para el mejoramiento y ampliación de la Infraestructura Física Educativa en todos los tipos educativos, de acuerdo a las necesidades de la comunidad escolar de las Entidades Federativas.	Hay complementariedad en lo relativo a las acciones emprendidas para mejorar la infraestructura de las escuelas, incluyendo escuelas de tiempo completo	atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios	
Producción y distribución de libros y materiales educativos	B003	SEP	Los estudiantes y docentes de educación preescolar, primaria, telesecundaria y secundarias públicas reciben libros de texto gratuitos y materiales educativos que responden a los planes y programas de estudio vigentes de manera oportuna y suficiente mejorando sus condiciones de aprendizaje.	Estudiante inscritos en la educación inicial y básica considerando las modalidades de telesecundaria y educación indígena.	Materiales educativos editados y seleccionados en distintos soportes y formatos. Libros de texto gratuitos y materiales educativos producidos con suficiencia, "Ningún niño sin sus libros".	Nacional	http://info.hacienda.gob.mx/programas/programa-especifico/programa-especifico-2017-111900	Coinciden en la difusión de materiales educativos en diferentes formatos	Los materiales educativos pueden ser complementarios	atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios	
Programa Nacional de Convivencia Escolar	S271	SEP	Escuelas incorporadas al Programa Nacional de Convivencia Escolar en el ciclo escolar 2016-2017 con ambientes propicios para fortalecer la convivencia escolar.	Escuelas públicas de educación básica, que preferentemente se ubiquen en los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, zonas metropolitanas y zonas conurbadas del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD). En caso de existir disponibilidad presupuestaria, el programa se podrá extender a escuelas públicas de educación básica, que hayan manifestado mediante una Carta Compromiso Escolar dirigida a la Autoridad Escolar Local, su interés y compromiso por participar en el Programa, ubicadas en otros municipios y/o demarcaciones que no se encuentren dentro del PNPSPVO.	Materiales Educativos. Apoyos Financieros. Asistencia Técnica	Nacional	Documento normativo del programa 2017. Información de la SHCP. http://info.hacienda.gob.mx/programas/programa-especifico/programa-especifico-2017-115271	Coinciden en población objetivo (escuelas en PNPSPVO) y en la difusión de materiales educativos para la convivencia	El programa otorga apoyos de capacitación a directores, equipos técnicos estatales y materiales educativos para la convivencia escolar	Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población (escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a las que se ubican en los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, zonas metropolitanas y zonas conurbadas del PNPSPVO), por lo tanto, coinciden.	